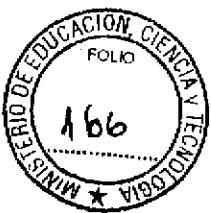




2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología

RESOLUCION N° 335



BUENOS AIRES. - 1 ABR 2004

VISTO el expediente N°016/00 -Letra K- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS y MAGISTER EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°074/99, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que las carreras de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS y MAESTRÍA EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuentan con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de las Resoluciones Nros.289-CONEAU-01 y 080-CONEAU-02.

Que dicha Comisión ha formulado varias recomendaciones tendientes a perfeccionar el desarrollo de la carrera propuesta, así como también que la Universidad referida solicite una nueva acreditación una vez vencido el plazo de la misma, en la primera convocatoria que realice después de dictarse el presente acto.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios



2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

(texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.235, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de **ESPECIALISTA EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS** y **MAGISTER EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS**, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante las Resoluciones Nros.289-CONEAU-01 y 080-CONEAU-02.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES que solicite una nueva acreditación de las carreras mencionadas, una vez vencido el plazo de la misma, en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario N°499/95.

ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

su
me
AT

RESOLUCIÓN N° 335

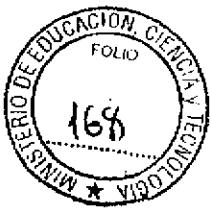
Leandro Daniel F. FILIUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

335



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

**CONDICIONES DE INGRESO para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN
CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS y MAGISTER EN CULTURAS GUARANÍ-
JESUÍTICAS**

- Graduados en arte, arquitectura, historia, sociología, arqueología, antropología, turismo u otra formación que a juicio del Comité Académico de la Maestría acrediten antecedentes suficientes.
- Graduados de la Universidad Nacional de Misiones, graduados de otras Universidades Nacionales, de Universidades Provinciales y de Universidades Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título semejante a los de esta Universidad y de Universidades Extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, con título profesional correspondiente a carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por el Comité Académico de la Maestría de la Facultad respectiva. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUES TEMÁTICOS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------------	---------------------

La Etno-historia Guarani

Introducción a la Etno-historia Guarani	30
Bases Principales de la Etno-historia Guarani	30

*Sgt.
F. del M.
F. del M.*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....335



CARGA HORARIA TOTAL:

Cantidad total de horas reloj presenciales obligatorias (Incluyendo las actividades curriculares optativas)	280
Cantidad total de horas reloj de otras actividades	200

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN CULTURAS GUARANÍ-JESUÍTICAS

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUES TEMÁTICOS	CARGA HORARIA TOTAL

Metodología General y Taller de Tesis

Introducción a las Fuentes para la Investigación de la Cultura Guarani-jesuítica	30
Organización del Taller de Tesis	50

La Etno-historia Guarani

Introducción a la Etno-historia Guarani	30
Bases Principales de la Etno-historia Guarani	30

Historia-Economía-Organización Social:

Historia de las Misiones Guarani-jesuíticas.	30
La Organización Socio-económica de las Misiones	30
La Administración Colonial. La Independencia y las Luchas de los Guaranes por su Territorio	30

*Sig.
F. A. M.*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 335



BLOQUES TEMATICOS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------------	---------------------

Historia-Economía-Organización Social:

Historia de las Misiones Guaranies-jesuíticas.	30
La Organización Socioeconómica de las Misiones	30
La Administración Colonial. La Independencia y las Luchas de los Guaraníes por su Territorio	30

Urbanismo y Arquitectura

Los Orígenes del Urbanismo Jesuítico-guaraní	50
Caracterización y Tipología de los Conjuntos Urbanísticos Misioneros	30
La Arquitectura Jesuítico-guaraní	30
Los Templos Misioneros después de la Expulsión	30
Arqueología de las Ruinas Misioneras. Documentación y campañas llevadas a cabo	30

Las Artes Plásticas, la Literatura, el Teatro y la Música

Las Artes Plásticas en las Misiones Jesuítico-guaranies. Marco Teórico y Periodización	50
La Escultura	30
Pintura, Grabado y Bordado o "Pintura de Aguja"	30
La Literatura, la Música y el Teatro	30

Patrimonio Histórico Nacional y de la Humanidad

Legislación Nacional e Internacional de Aplicación a las Misiones Jesuíticas	30
Conservación y Restauración de los Bienes Patrimoniales. Archivística y Museología	30

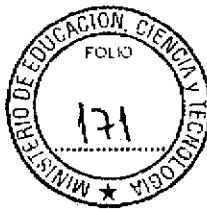
Revalorización y Promoción de la Experiencia Histórica de las Misiones Jesuítico-guaraníes	30
--	----

*dr.
M. M.*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°..... 335



BLOQUES TEMATICOS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------------	---------------------

Urbanismo y Arquitectura

Los Orígenes del Urbanismo Jesuítico-guaraní	50
Caracterización y Tipología de los Conjuntos Urbanísticos Misioneros	30
La Arquitectura Jesuítico-guaraní	30
Los Templos Misioneros después de la Expulsión	30
Arqueología de las Ruinas Misioneras. Documentación y campañas llevadas a cabo	30

Las Artes Plásticas, la Literatura, el Teatro y la Música

Las Artes Plásticas en las Misiones Jesuítico-guaranies. Marco Teórico y Periodización	50
La Escultura	30
Pintura, Grabado y Bordado o "Pintura de Aguja"	30
La Literatura, la Música y el Teatro	30

Patrimonio Histórico Nacional y de la Humanidad

Legislación Nacional e Internacional de Aplicación a las Misiones Jesuíticas	30
Conservación y Restauración de los Bienes Patrimoniales. Archivística y Museología	30
Revalorización y Promoción de la Experiencia Histórica de las Misiones Jesuítico-guaranies	30

CARGA HORARIA TOTAL:

Cantidad total de horas reloj presenciales obligatorias (Incluyendo las actividades curriculares optativas)	550
Cantidad total de horas reloj de otras actividades	250

[Handwritten signature]